



CIRCULAR No. 426

22 de agosto de 2016

DE: Secretaría de Desarrollo Social y Político

PARA: LILIANA GIRALDO GOMEZ
Secretaria Juridica
CAROLINA BUSTAMANTE ZULUAGA
Secretaria de Desarrollo Administrativo
CAROLINA CARDONA TOBON
Secretaria (o) de Desarrollo Rural
DIANA MARLENY ORTIZ MONTOYA
Director Operativo de Educacion
DIEGO VELASQUEZ GUTIERREZ
Secretario (a) de Gestión Inmobiliaria
JOSE FERNANDO ROBLEDO TORO
Secretario (a) de Gobierno
CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ
Secretario de Hacienda y finanzas publicas
GLORIA INES ACEVEDO ARIAS
Secretaria de Planeacion
FREDDY ENRIQUE LOPEZ RAMIREZ
Secretario de Recreacion y Deportes
LUZ ADRIANA ANGEL OSORNO
Secretario (a) de Salud y Seguridad Social

ASUNTO: Circular No 017 de la Procuraduría Provincial de pereira

Cordial saludo,

Jhon Jairo Lemus Mosquera, en calidad de secretario de desarrollo social y político de la alcaldía de Pereira, me permito remitir para lo de su competencia la circular número 017 expedida por la procuraduría provincial de Pereira, dirigida por el procurador Oscar de Jesús



Guerrero Pérez, la cual tiene por objeto dar a conocer la necesidad de elaborar los instrumentos para la atención integral a las víctimas y reporte al tablero PAT.

Es importante recordar que el tablero PAT es la herramienta establecida por la ley para realizar el seguimiento al plan de acción territorial en lo que tiene que ver con la atención a la población víctima del conflicto armado interno.

Remisión que se realiza en el entendido que todas las dependencias del municipio de Pereira tienen la obligación ley 1448 de 2011 - de participar activamente en la atención y protección de un grupo poblacional que requiere de un manejo preferencial como lo es el de las víctimas del conflicto armado interno.

Atentamente,

JHON JAIRO LEMUS MOSQUERA
Secretario de Desarrollo Social y Político

Anexos: [procuraduria atencion victimas.pdf](#)

Proyectó y elaborado por: Edgar Manuel Mancilla Triana